

RESOLUCIÓN 342 DE 2023

(6 de diciembre 2023)

Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023

LA DIRECTORA GENERAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

CONSIDERANDO

Qué el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 establece que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.*

Que mediante la Resolución 345 del 30 de diciembre de 2022 se asignó y desagregó el presupuesto de Funcionamiento para los rubros del concepto de *Gastos de Personal* de la vigencia fiscal 2023 del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que el 5 de diciembre de 2023 la Dirección General mediante comunicación interna RT-CI 2023120560000174-3 solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 con el fin de contar con recursos en el rubro presupuestal A-01-01-01-001-009 PRIMA DE NAVIDAD por valor de \$62.315.461, a fin de garantizar el pago de esta prestación a los funcionarios de planta de la entidad.

Que la Dirección General mediante comunicación interna RT-CI 2023120560000174-3 indicó lo siguiente:

“La Dirección Administrativa y Financiera – Talento Humano realizó la proyección de recursos requeridos para el pago de la prima de navidad estableciendo una necesidad por valor de \$550.972.460 por lo que mediante correo electrónico de la misma fecha, se indicó lo siguiente:

“De acuerdo con lo mencionado y el saldo pendiente en el rubro de prima de navidad solicitamos realizar los siguientes traslados:

RESOLUCIÓN 342 DE 06 diciembre de 2023 Página 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023"

1. De Rubro de Prima de Servicios trasladar al rubro prima de navidad el valor de \$30.798.438.
2. Del Rubro de Bonificación de Servicios trasladar al rubro de prima de navidad el valor de \$31.517.023."

Que, se hace necesario realizar un traslado presupuestal en el rubro A-01-01-01-001-006 PRIMA DE SERVICIO por \$30.798.438 y A-01-01-01-001-007 BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS por \$31.517.023 con el fin de cubrir las necesidades de Funcionamiento que actualmente se presenta en el concepto de prima de navidad; esto teniendo en cuenta que existen recursos libres de afectación que pueden ser contracréditos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, dependencia de afectación de gasto 000, así:

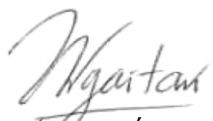
Tipo	Cuenta/ Progr.	Subcta/ Sub- prog	Objeto/ Pro- yecto	Ordinal /Sub- proy	Rec	Sit	Descripción	CONTRA CRÉDITO	CREDITO
A					10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 62.315.461,00	\$ 62.315.461,00
A	01				10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	\$ 62.315.461,00	\$ 62.315.461,00
A	01	01			10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 62.315.461,00	\$ 62.315.461,00
A	01	01	01		10	CSF	SALARIO	\$ 62.315.461,00	\$ 62.315.461,00
A	01	01	01	006	10	CSF	PRIMA DE SERVICIO	\$ 30.798.438,00	
A	01	01	01	007	10	CSF	BONIFICACIÓN POR SER- VICIOS PRESTADOS	\$ 31.517.023,00	
A	01	01	01	009	10	CSF	PRIMA DE NAVIDAD		\$ 62.315.461,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2023


MARÍA GAITÁN VALENCIA
Directora
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Revisó: Ana María Trujillo Coronado – Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya -Profesional Especializado Presupuesto
Proyectó: Adriana María Chavez Galeano -Profesional Universitario Presupuesto
